

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.295/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Lic. Patricia BLANCO, en su carácter de Responsable de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la mencionada asignatura;

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 123 y 078/14 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 059/14 se designó a la Lic. Patricia BLANCO, al Lic. Alejandro ROMERO, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Sara OJEDA como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por las postulantes Gabriela Silvana PEÑAS y Paola Alessandra ANTIÑIRRE y Currículums Vitae respectivo;

QUE a fs. 26 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de las Enf. Univ. Gabriela Silvana PEÑAS y Paola Alessandra ANTIÑIRRE en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 241/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de las Enf. Univ. Gabriela Silvana PEÑAS y Paola Alessandra ANTIÑIRRE como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a las Enf. Univ. Gabriela Silvana PEÑAS y Paola Alessandra ANTIÑIRRE como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 21 de Abril de 2014 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

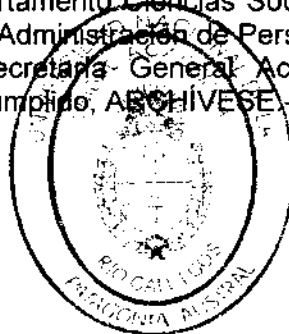
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las Enf. Univ. Gabriela Silvana PEÑAS (D.N.I. N° 32.003.502) y Paola Alessandra ANTIÑIRRE (D.N.I. N° 27.553.150) como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 21 de Abril de 2014 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

162